



R- DNAT - 2016 - 1609

Salta, 29 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.142/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 163 en adelante, elevados por alumnos de la carrera Geología, solicitando se le otorgue la equiparación total de la asignatura PRACTICA GEOLOGICA III, correspondiente al plan 2010, de la carrera de Geología que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 167vta./169, obra informe de los miembros de la Comisión de equiparación de las Practicas Geológicas de la Escuela de Geología, designadas mediante Resolución DNAT-2015-1024, indicando que los alumnos han cumplido con la aprobación de los Trabajos Prácticos Integradores;

Que a fs. 166, 171 y 172, la Dirección de Alumnos informa que la presente se rige bajo la normativa de la Resolución CDNAT-2012-0521, artículo 8º (aprobatoria del plan de transición para la carrera, como asimismo de pautas para la equiparación de la Practica Geológica III);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR a favor a favor de los siguientes alumnos de la carrera de Geología – plan 2010, la equiparación total de la materia Practica Geológica III, en virtud de haber cumplido con la aprobación de las actividades necesarias fijadas por la resolución CDNAT-2015-0521, artículo 8º y refrendada por la instancia definida por la Escuela de Geología según resolución DNAT-2015-1024, de acuerdo al siguiente detalle:

GEOLOGIA 1993	GEOLOGIA 2010
LU: 409.213 – Silvia Fernanda MARTINEZ Aprobación de los Trabajos Prácticos Integradores s/Resolución CDNAT-2012-0521, Artículo 8º. Nota final: 7 (siete) fs. 167 vta.	PRACTICA GEOLOGICA III – nota: 7 (siete)
LU: 408.752 – José Luis Javier ALBARRACIN ZILLI Aprobación de los Trabajos Practicos Integradores s/Resolucion CDENAT-2012-0521, Artículo 8º. Nota final: 7 (siete) fs, 169.	PRACTICA GEOLOGICA III – nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela Geología, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
 mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 D E C A N A
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES